



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CAROLIZ ZABALA PALADINEZ C.C. 26422352 contra LILIANA GOMEZ RIVERA C.C. 41956506 y RUBEN DARIO GOMEZ RIVERA C.C. 1030571049. Radicación 41001-41-89-004-2021-00436-00

De acuerdo con la solicitud de la apoderada de la parte demandante coadyuvada por la apoderada de los demandados y de acuerdo con la relación de títulos judiciales que se registran en el Banco Agrario de Colombia, se dará la viabilidad a lo establecido por el artículo 461 del Código General del Proceso, se

R E S U E L V E

1º.- ACEPTAR el desistimiento de las excepciones de mérito propuestas por la apoderada de los demandados LILIANA GOMEZ RIVERA y RUBEN DARIO GOMEZ RIVERA.

2º.- TERMINAR el proceso de CAROLIZ ZABALA PALADINEZ contra LILIANA GOMEZ RIVERA y RUBEN DARIO GOMEZ RIVERA, por pago total de la obligación.

3º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

4º.- DISPONER la cancelación y pago de títulos judiciales de que trata el reporte a de la apoderada de la parte demandante doctora MAGNOLIA ESPAÑA MALDONADO. Ofíciase.

439050001043168 de fecha 08/07/2021 por valor de \$ 414.969,00

439050001046260 de fecha 09/08/2021 por valor de \$ 616.167,00

439050001049621 de fecha 09/09/2021 por valor de \$ 626.746,00

439050001053239 de fecha 07/10/2021 por valor de \$ 524.401,00



439050001056202 de fecha 09/11/2021 por valor de \$ 573.854,00
439050001059133 de fecha 06/12/2021 por valor de \$ 573.854,00
439050001062306 de fecha 07/01/2022 por valor de \$ 575.970,00
439050001065099 de fecha 08/02/2022 por valor de \$ 612.013,00
439050001067978 de fecha 08/03/2022 por valor de \$ 1.606.825,00
439050001070779 de fecha 07/04/2022 por valor de \$ 582.546,00
439050001073686 de fecha 09/05/2022 por valor de \$ 582.546,00
439050001076667 de fecha 07/06/2022 por valor de \$ 1.002.873,00
439050001079729 de fecha 08/07/2022 por valor de \$ 596.169,00

5°.- DISPONER la cancelación y pago de títulos judiciales de que trata el reporte al demandado RUBEN DARIO GOMEZ RIVERA. Oficiese.

439050001082795 de fecha 08/08/2022 por valor de \$ 596.169,00

6.- RECONOCER personería a la abogada DIANA MARÍA PERDOMO SÁNCHEZ, conforme el poder otorgado por los demandados.

7°.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B